

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 191

Miércoles, 4 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5 y 6

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 6 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 8 a 19

Mancomunidad de Municipios Barranco de las Cinco Villas 19 y 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.960/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se procede a notificar a SAID EL MSIBLI (50010625), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SANTO TOMAS, 19 P03 IZ, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de a favor de su cónyuge FÁTIMA ZAHRAE EL BAKHOUTI (50010625) AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020060002675).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,



que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.961/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELHAQ LANSARI (50011054), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE JIMENA BLAZQUEZ, 5 P05 2, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de denegación de AUTORIZACIÓN DE REGRESO (Nº. de Expte. 050020060003234).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.962/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALEXANDRU CURT (I.D. 50011085), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN FRANCISCO, 8, de ALMAGRO, CIUDAD REAL, (Nº. expte. 050020060003265), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica,



Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.963/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estableci-

do en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARTIM ANTONIO CABALLERO (I.D. 50011088), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA LOGROÑO, 309 P01 C, de MADRID, MADRID, (Nº. expte. 050020060003280), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 3.964/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HENRY APOBI (I.D. 50011089), de nacionalidad GHANESA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CACEREÑOS, 7 P01 C, de MADRID, MADRID, (Nº. expte. 050020060003281), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-

culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.965/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CHUNMIN ZHAO (50010869), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE EUSEBIO REVILLA, 14 P01 A, de ARÉVALO (ÁVILA), que en el Expte. 050020060002965 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL a favor de su cónyuge e hija, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 12/07/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe expedido por el ayuntamiento de su residencia en el que se hará constar:

Título que habilite la ocupación

Nº de habitaciones y uso al que se destinan



Nº de personas que la habitan

Condiciones de equipamiento y habitabilidad

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 22 de septiembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.980/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.147.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LINEA "ST SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR-BURGUILLO" EN VILLANUEVA DE ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros

aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de soterramiento del tramo de línea entre los apoyos 2209 y 2210 con instalación de un nuevo apoyo metálico tipo C-200-16 entre ambos. Conductor HEPRZ1 12/20 Kv3 (1X150) Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de Septiembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.981/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA



Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.148/AV-50.149.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE MANIOBRAS Y SECCIONAMIENTO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A PALACIO DE LOS PAULES EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de maniobras y seccionamiento denominado "Palacio de los Paules"; dotado de dos celdas de línea y una de protección, instaladas en edificio de fábrica, la alimentación se realizará desde la línea denominada "Cementerio 01". Longitud.: 414 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/kV, 3 (1x240) AI

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de Septiembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.975/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: obra "Rehabilitación de edificio para centro de interpretación de Las Cogotas" y "Rehabilitación de edificio para Casa Consistorial" Cardeñosa (Ávila), incluida en el Programa de Compensación Provincial Intereses Provinciales 2005 y Fondo de Cooperación Local 2005 Nº 23
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de agosto de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 399.500 euros, IVA incluido.



5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 19 de septiembre de 2006
- b) Contratista: CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 375.490,05 euros, IVA incluido.

Ávila, 19 de septiembre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 3.978/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 15/2003.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La construcción de un cerramiento junto a la arista exterior de la explanación de

la carretera provincial AV-P-713, P.k. 3,750, margen derecho, sin haber solicitado ni obtenido autorización de esta Diputación Provincial.

Interesado presunto responsable: Adolfo Mateos Garro, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Mártires nº 23, C.P. 28660.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación procedimiento sancionador.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, veintisiete de septiembre de dos mil seis.

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 3.998/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2006 (Obras)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: "Conservación de carreteras provinciales. Zona I"
- b) Lugar de ejecución: Red provincial de carreteras de la provincia de Ávila.



c) Plazo de ejecución: cuatro años (desde el 1 de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2011)

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.410.023,52 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357162/357150 (Información) / 920-357118 (Fotocopias)
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: O 2 d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 30 de octubre de 2006
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 3 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 28 de septiembre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.946/06

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS QUE SE MENCIONAN EN LOS



CORRESPONDIENTES ANEXOS, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE, VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

I.- Introducción

De conformidad con la oferta de empleo público para el año 2005, aprobada por Resolución del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 28 de febrero de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 20 de abril de 2005, y en base a las atribuciones que le concede el artículo 21.1 g) de la Ley 11/1999 de modificación de la Ley 7/1985, esta Alcaldía ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que se indican en los correspondientes Anexos con sujeción a las siguientes:

II.- Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en régimen de turno libre de las plazas como personal funcionario y laboral que figuran en los anexos de estas bases y en las condiciones en ellos establecidas, todas ellas vacantes en las plantillas del Ayuntamiento de Peguerinos.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Ley 7/05 de la Función Pública de Castilla y León y demás disposiciones generales concordantes.

Segunda.- Condiciones generales de los aspirantes.

2.1 Para tomar parte en los presentes procesos será precisa la concurrencia en los aspirantes de las siguientes condiciones generales, con independencia de las condiciones específicas que en cada anexo se establezcan:

Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas

No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio normal de las funciones propias de cada plaza convocada.

No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario incoado al efecto, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias del empleo público, en virtud de sentencia judicial firme. Los aspirantes que posean nacionalidad distinta de la española, además de no encontrarse inhabilitados para el acceso a la función pública en España, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

No estar incurso en causa legal alguna de incompatibilidad.

Estar en posesión de los títulos o diplomas que para cada plaza se señalen en los anexos de la presente convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, habrán de estar debidamente convalidadas en España por los organismos competentes.

2.2 Todas las condiciones generales anteriores, así como las específicas que en cada anexo se señalan, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Forma y plazo de presentación de instancias.

3.1 Las instancias solicitando tomar parte en los distintos procesos, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, así como las específicas que en cada anexo se establezcan, y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se



dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peguerinos, haciendo constar la plaza a la que se pretende la participación y se presentarán en el Registro General Municipal (Plaza de la Constitución 1-Peguerinos - Horario: 9:00 a 14:00 horas) o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

3.3 Las solicitudes de participación se cursarán en el modelo oficial de instancia que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento. Las instancias serán acompañadas en su presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Recibo acreditativo de haber abonado el importe que figura en cada anexo en concepto de derechos de examen, cuyo pago se efectuará en la siguiente entidad bancaria: "Caja Ávila", cuenta corriente número 2094-0024-94-0024006207, Las Navas del Marques. Cuenta Corriente a nombre del Ayuntamiento de Peguerinos. También podrán ser satisfechos los derechos de examen mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento de Peguerinos, e incluso en las propias oficinas municipales en Intervención en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- Acreditación documental, bien mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas o bien a través de las certificaciones que procedan, de los méritos que se exijan en cada uno de los anexos a las presentes bases y que constituyen el contenido de los diferentes concursos.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 3.2 para la presentación de solicitudes.

3.6 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la participación en estas pruebas.

3.7 El Tribunal de Valoración adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario,

de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. Los interesados deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. La misma no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, debiendo los interesados aportar la información. De considerarse necesario, se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuáles otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda, teniendo en cuenta para ello que los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde Presidente, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio de la oposición. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Dicha publicación determinará los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3 Una vez comenzados los ejercicios selectivos, los anuncios sobre día, hora y lugar de celebración del resto de ejercicios, se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal calificador de las pruebas.

5.1 El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. **Secretario:** el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. **Vocales:**

El Concejal Delegado de Personal.



Un Concejal de la Corporación.
Un Técnico Municipal.
Un representante de la Junta de Castilla y León.
Un representante sindical.

5.2 Deberán designarse el mismo número de miembros suplentes del tribunal que el de titulares.

5.3 Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción de los representantes de las secciones sindicales. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y el secretario, adoptándose las decisiones por mayoría de los votos presentes y resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del presidente del tribunal.

5.4 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5 La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria; no obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como aquello que proceda en los supuestos no previstos en la convocatoria. Los acuerdos del tribunal se adoptarán por la mayoría de los asistentes a la sesión.

5.6 El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

5.7 Las resoluciones del tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los términos previstos en el título VII, capítulo 1, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

Sexta.- Desarrollo del procedimiento de concurso y su valoración.

6.1 El orden de actuación de los opositores será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al

Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y que se reflejará en cada convocatoria.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

6.3 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.4 La valoración de los méritos del concurso, se realizará de la forma establecida en los anexos que acompañan a esta solicitud.

Séptima.- Presentación de documentos.

7.1 Finalizada la calificación del proceso de selección, el tribunal publicará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de los resultados calificatorios obtenidos por los aspirantes, ordenados de mayor a menor calificación final obtenida. Dicha relación se elevará a la autoridad convocante disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, pudiendo ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3 Los aspirantes propuestos que dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor acreditada, no presentasen la documentación señalada o no reuniesen los requisitos exigidos, darán lugar a la anulación de todas las actuaciones selectivas realizadas respecto a él, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en documento público. En este supuesto el tribunal formulará a la Alcaldía-Presidencia nueva propuesta de adjudicación de plaza a favor del aspirante siguiente en el orden de puntuación final obtenida.

Octava.- Nombramiento o Contratación.

8.1 Una vez que por la Alcaldía-Presidencia se haya aceptado la propuesta de aprobados y de adjudicación



de plazas formulada por el tribunal, el aspirante incluido en la misma suscribirá contrato de trabajo o bien en caso de plazas de carácter funcional tomará posesión con la categoría profesional correspondiente a las plazas convocadas, sometido a Legislación en Materia de Función Pública y Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones concordantes que resulten de aplicación, estableciéndose el periodo de prueba que determina la normativa vigente.

Novena.- Incidencias.

9.1 La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser objeto de impugnación por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

1.- Características de la plaza: Es objeto de la presente bases la convocatoria en propiedad una plaza como funcionario de Técnico Jurídico, clasificada en el grupo B, nivel 20, Escala de administración especial, subescala técnica del Vigente Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de PEGUERINOS, con las retribuciones correspondientes a esta clasificación.

La descripción de las funciones de la plaza es la siguiente: a) Asesoría jurídica no preceptiva; b) gestión, estudio, informes, propuestas de nivel medio y realización de actividades relacionadas con las materias que son competencia de las Delegaciones de Gobierno con excepción de las que lo son de la Secretaría-Intervención; c) Información General, coordinación del Registro, archivo de expedientes (salvo sometidos órganos colegiados), supervisión de la tramitación de expedientes administrativos y asistencia a los miembros de la corporación. Las tareas descritas irán referidas, con los límites expresados a las materias relativas a: gestión de los contratos del personal municipal, propuestas sobre los recursos humanos municipales e informes jurídicos sobre las incidencias relativas a personal al servicio de la Corporación, b) supervisión e informes jurídicos sobre las licencias y otros instrumentos urbanísticos, relacionados con obras públicas y la gestión y protección medioambiental; c) supervisión de archivos y registros municipales; d) supervisión, informes y propuestas sobre contratos y concesiones administrativas; e) gestión y

supervisión de subvenciones públicas; f) supervisión de los servicios de información e información ciudadana; g) propuestas y gestión de relaciones interadministrativas, especialmente con las organizaciones europeas; y h) cualquier otras propuestas o informes jurídicos sobre funciones propias de otras delegaciones.

2.- Condiciones específicas de los aspirantes:

- a. Estar en posesión del título de Diplomado en Derecho.
- b. Haber abonado la cantidad de 26.50 en concepto de derecho de examen.

3.- Procedimiento de selección:

El sistema selectivo para la provisión de las plazas será el de Concurso-Oposición. Se opta por el sistema de concurso oposición en base a la especificidad de las funciones a desempeñar: asesoramiento legal, emisión de informes jurídicos, manejo de programas informáticos específicos, lo que resulta en la importancia de valorar determinados méritos o niveles de experiencia en las tareas a desarrollar.

El concurso oposición estará integrado por dos fases:

Primera fase. Oposición.

La oposición estará formada por tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Conocimientos teóricos jurídicos.

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito a un test de 25 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta relacionado con el programa que se detalla en el temario anexo, en un tiempo máximo de 1 hora, desarrollo por escrito de un tema a su elección de entre tres que le proponga el órgano de selección relacionado con el programa que se detalla en el temario anexo, en un tiempo máximo de 1 hora y superar dos pruebas prácticas jurídicas sobre los cometidos a realizar en el puesto en un tiempo máximo de una hora. Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Se puntuará hasta cuatro puntos la prueba test teórica. Cada respuesta correcta se valorará con 0,16 puntos; cada respuesta incorrecta se penalizará con menos 0,05 puntos; las preguntas no contestadas o consideradas nulas no serán valoradas. Habrán de obtenerse al menos 2 puntos en la prueba teórica para considerarla superada.



Se puntuará hasta 4 puntos el desarrollo por escrito del tema propuesto. Habrá de obtenerse, al menos, dos puntos en total para su superación.

Las pruebas prácticas se valorarán hasta 2 puntos cada una de ellas (máximo 4 puntos), y habrá de obtenerse, al menos, dos puntos en total para su superación.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización práctica de diversas tareas mediante el uso de los siguientes instrumentos , WORD, EXCEL, ACCES, PROGRAMA LIEBRE, GESTIÓN OAR. Se pedirá igualmente la obtención de determinada información y datos a través de Internet, durante un tiempo máximo de 1 hora en total, en condiciones de igualdad para todos los aspirantes. Sólo será realizado por aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase.

La calificación del segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a cada aspirante, una puntuación entre cero y dos puntos por ejercicio hasta un máximo de 12 , necesitando alcanzar como mínimo seis puntos para superarlo.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la traducción de un texto propuesto por el órgano de selección al inglés en un tiempo máximo no superior a 30 minutos y le realización de una entrevista personal en inglés con una duración no superior a 20 minutos

La calificación del segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a cada aspirante, una puntuación entre cero y seis puntos en el ejercicio, siendo la calificación de los aspirantes la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a los mismos por todos los miembros del Tribunal asistentes, necesitando alcanzar como mínimo tres puntos para superarlo

Si el ejercicio constara de más de un supuesto práctico, cada uno de ellos será calificado de cero a cinco puntos, resultando la calificación definitiva del segundo ejercicio de su media aritmética, siendo necesario para superarlo haber obtenido la puntuación mínima de tres puntos en cada uno de ellos.

Segunda fase: Concurso.

Consistirá en la asignación de una puntuación determinada por la valoración de los méritos alegados

y acreditados documentalmente, de conformidad con el siguiente baremo:

1. Experiencia profesional:

- Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Peguerinos en puesto similar al convocado: 0,50 puntos por mes. Máximo 7 puntos.

- Por trabajos realizados en cualquier Administración Pública, en puesto similar al convocado: 0,25 puntos por mes. Máximo 2 puntos.

- Por trabajos realizados en la empresa privada como asesor jurídico o abogado en Derecho Administrativo, Urbanismo, Recursos Humanos o Derecho Comunitario Europeo: 0,15 puntos por mes. Máximo 2 puntos.

2. Formación:

a. Por poseer una titulación superior a la plaza convocada:

- Por poseer el título de Licenciatura en Derecho convocada, 2 puntos.

b. Por estar Colegiado y en ejercicio en el correspondiente Colegio de Abogados. 2 puntos.

3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición llevarán a cabo una entrevista en la que responderán a cuantas preguntas puedan formularse por los diferentes miembros del tribunal, en relación con el conocimiento de las funciones del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de las entrevistas será de 15 minutos. La puntuación máxima en este apartado será de 1 puntos.

ANEXO

TEMARIO

Parte general.

1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios Generales. La Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. El Defensor del Pueblo.

3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona, Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial

4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.



5. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Régimen Jurídico. El procedimiento administrativo: su significado.

7. Fases del Procedimiento Administrativo General: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

8. Invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables: invalidez de los actos administrativos. Convalidación. Revisión de oficio: concepto. Naturaleza. Límites de revocación. Regulación.

9. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

10. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación Jurídica.

11. El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales, el Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

12. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

14. El procedimiento administrativo. Concepto general

15. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Concepto General

16. Los bienes de las Corporaciones locales. Concepto General.

17. Hacienda Publica Local. Los Ingresos locales.

18. Los presupuestos de las Entidades Locales

Parte específica.

1. El Municipio de Peguerinos. Historia.

2. Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Peguerinos.

3. El procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos.

Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

4. Urbanismo y ordenación del territorio. Competencia y normativa.

5. Convenios urbanísticos. Consideraciones generales. Régimen jurídico común. Convenios de planeamiento. Convenios de ejecución. Convenios de expropiación. Convenios entre administraciones publicas.

6. Planeamiento territorial y Urbanístico. Consideraciones generales. Planeamiento territorial.

7. Planeamiento urbanístico. Clases de suelo. Derechos y Deberes de los propietarios.

8. Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Planeamiento general de carácter municipal. Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento. Proyectos de delimitación de suelo urbano. Normas de aplicación directa.

9. Planes Parciales. Planes especiales. Estudios de Detalle. Proyectos de urbanización.

10. Aprobación, Revisión y modificación del planeamiento.

11. Gestión urbanística. Ejecución del Planeamiento urbanístico. Sistemas de actuación.

12. Valoraciones urbanísticas.

13. Licencias Urbanísticas. Competencia . Normativa aplicable. Procedimiento. Contenido de las licencias. Extinción de las licencias.

14. Licencias de obra.

15. Licencias de primera ocupación y de apertura.

16. Licencia de segregación y agrupación.

17. Aspectos fiscales de las licencias.

18. Disciplina urbanística. Deber de conservación. Ordenes de ejecución y ruina

19. Protección de la legalidad urbanística

20. Régimen sancionador

21. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

22. Acceso al Registro de la propiedad de las actuaciones urbanísticas.

23. Procedimientos administrativos especiales. Procedimientos sancionadores. Procedimientos disciplinarios.

24. Régimen jurídico de las Licencias Urbanísticas y otros instrumentos de planeamiento general y de desarrollo urbanísticos conforme a la legislación y reglamentación vigentes en Castilla y León



25. Normas Subsidiarias de Peguerinos.
26. Procedimiento de contratación administrativa. Régimen jurídico. Expedientes de contratación administrativa. Clases de expedientes. Procedimientos de adjudicación.
27. Ayudas y subvenciones publicas. Concepto. Clases de subvenciones. Regulación.
28. Subvenciones comunitarias. en especial de la Unión europea y del Consejo de Europa.
29. Subvenciones concedidas por las administraciones publicas. Principios Generales. Requisitos. Competencia. Sujetos de la relación subvencional. Procedimiento de concesión.
30. Normativa ambiental Castilla y León. Régimen de Licencias Ambientales.
31. Los Recursos Administrativos: concepto. Los Recursos de Alzada: objeto. Motivos. Interposición. Plazos. Recursos de reposición: objeto, motivos, interposición, plazos. Recurso de Revisión: objeto, motivos, interposición, plazos.
32. Reclamaciones Económico-Administrativas: concepto.
33. Los bienes de las Corporaciones locales. Clases. Patrimonio de las Entidades Locales. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Enajenación
34. Régimen jurídico y gestión del Personal al servicio de la administración local. Consideraciones Generales. órganos competentes en materia de personal.
35. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Acceso a la función publica local. Funciones necesarias, reservadas y atribuidas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
36. Personal propio de las Entidades locales. Funcionarios de carrera. Funcionarios de empleo. Personal sujeto ala legislación laboral.
37. Incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales. Responsabilidad del personal al servicio de las entidades locales.
38. El contenido de la relación funcionarial. Situaciones administrativas. Derechos y deberes.
39. El contenido de la relación laboral. Derechos laborales. Obligaciones.
40. El contrato laboral. Clases y tipos de contratos laborales en la administración local.

41. Instrumentos de gestión del personal. La plantilla. El catalogo. La relación de puestos de trabajo. La oferta de empleo publico

42. Convenio de Laborales y Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Peguerinos.

ANEXO II

1.- Características de la plaza: Es objeto de las presentes bases la convocatoria en propiedad una plaza como personal laboral de oficial la oficios varios, grupo D, Nivel 15 y , y con las retribuciones correspondientes a ésta clasificación.

2.- Condiciones específicas de los aspirantes:

a. Estar en posesión del título de graduado escolar, FPI o equivalente.

b. Haber abonado la cantidad de 10 € en concepto de derechos de examen.

3.- Procedimiento de selección:

El sistema selectivo para la provisión de las plazas será el de Concurso-Oposición. Se opta por el sistema de concurso oposición en base a la especificad de las funciones a desempeñar: en concreto las relacionadas con la fontanería del municipio. La antigüedad de las actuales infraestructuras hace preciso que sea necesario valorar determinados méritos o experiencia en el manejo de materiales ya obsoletos.

La Oposición estará formada por dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido y la realización de cuatro operaciones aritméticas elementales.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios pruebas prácticas relacionadas con el puesto de trabajo y que comprenderá principalmente trabajos de fontanería Tiempo máximo de una hora y media , en condiciones de igualdad para todos los aspirantes. Sólo será realizado por aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

La calificación del segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a



Número 3.915/06

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	EUROS
Cap. 1.- Impuestos directos	12.792,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.892,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	8.370,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	22.370,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.630,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
Cap. 7.- Transferencias de Capital	54.965,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	22.600,00
TOTAL INGRESOS	129.619,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.	EUROS
Cap. 1.- Gastos de personal	17.206,00
Cap. 2.- Gastos de bienes corr. y serv.	40.919,00
Cap. 3.- Gastos financieros	354,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	130,00
OPERACIONES DE CAPITAL.	
Cap. 6.- Inversiones reales	67.200,00
Cap. 9. Pasivos financieros	3.810,00
TOTAL GASTOS.	129.619,00

cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos en el ejercicio, siendo la calificación de los aspirantes la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a los mismos por todos los miembros del Tribunal asistentes, siendo necesario alcanzar como mínimo cinco puntos para superarlo.

Si el ejercicio constara de más de un supuesto práctico, cada uno de ellos será calificado de cero a diez puntos, resultando la calificación definitiva del segundo ejercicio de su media aritmética, siendo necesario para superarlo haber obtenido la puntuación mínima de cinco puntos.

Fase de Concurso:

1. Experiencia profesional

a. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Peguerinos, en puestos de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación o acreditados a través de cotizaciones a la Seguridad Social (fe de vida laboral). Puntuación: 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

b. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o Empresa Pública, en puestos de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación o acreditados a través de cotizaciones a la Seguridad Social (fe de vida laboral). Puntuación: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c. Por cada mes completo de servicios prestados en empresa privada en puestos de igual o similar naturaleza al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados. Puntuación: 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición llevarán a cabo una entrevista en la que responderán a cuantas preguntas puedan formularse por los diferentes miembros del tribunal, en relación con el conocimiento de las funciones del puesto a desempeñar. El tiempo máximo de las entrevistas será de 15 minutos. La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

Peguerinos a 15 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Luis Elvira Hontoria

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:



a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas, 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 3.951/06

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el 13 de septiembre de 2006 el plazo de dos años para que el extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relaciona, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que haya podido realizarse la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de

la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplir la solicitud de renovación en el Padrón de habitantes. Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de Alcaldía de baja por caducidad de inscripciones.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO
MARÍA ISPAS	008754908

Para que conste a los efectos oportunos.

Papatrigo, 25 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.950/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Obras de Ordenación y Urbanización de la Plaza del Generalísimo de la localidad de Santa María del Tiétar"

b) Lugar de ejecución: Santa María del Tiétar

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. nº 134 de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 131.494,46 euros, IVA incluido

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 22 de Agosto de 2006
 b) Contratista: HIDROCON-OBRA S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 124.827,69 €

En Santa María del Tiétar, a 22 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra.*

Número 3.908/06

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos.	33.800,00
2. Impuestos Indirectos.	3.300,00
3. Tasas y Otros Ingresos.	47.240,00
4. Transferencias Corrientes.	30.800,00
5. Ingresos Patrimoniales.	780,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital.	159.000,00
TOTAL INGRESOS.	274.920,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal.	44.700,00
2. Gastos en Bienes Corr. y Servicios.	47.320,00
4. Transferencias Corrientes.	21.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales.	161.900,00
TOTAL GASTOS.	274.920,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional:

1.- Secretario-Interventor: 1 Plaza. Agrupada. Grupo A/B. Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 20 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez.*

Número 2.941/06

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

ANUNCIO

Por Retevisión I.S.A.U., se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Regularización de Instalación de la industria de Infraestructura de Telecomunicaciones, emplazada en "Ladera del Rayo", Polígono 3, Parcela 90, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gilbuena, a 4 de julio de 2006.

El Alcalde, *Ilegible.*



Número 3.740/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2006, el Estudio de Detalle promovido por SALISDEL, S.L. relativo a la parcela situada en la c/ Camino del Llanazo o Navarro de Candeleda, se expone al público en la Secretaría, por el plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios siguientes: en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, con el objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones y documentos que se estimen oportunas.

Candeleda a 29 de agosto de 2006

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*

Número 3.993/06

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

BARRANCO DE LAS CINCO

VILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad Municipal, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad "Barranco de las Cinco Villas" por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro de esta Mancomunidad.

Mombeltrán, a 28 de septiembre de 2006.

El Presidente, Raúl Sánchez Moreno

Número 3.994/06

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

BARRANCO DE LAS CINCO

VILLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para, el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Mombeltrán, a 28 de septiembre de 2006.

El Presidente, Raúl Sánchez Moreno

Número 3.995/06

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

BARRANCO DE LAS CINCO

VILLAS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Mancomunidad Municipal "Barranco de las Cinco Villas".



b) Dependencia que tramita el expediente; Secretaría General.

c) Expediente: F.C.L. 2006

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Mejora y adaptación del alumbrado público.

b) Lugar de ejecución: Términos municipales de Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Villarejo del Valle y Cuevas del Valle,

c) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta,

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.000,00 €, IVA Incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2.400,00 €

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación,

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Mancomunidad Municipal "Barranco de las Cinco Villas".

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, nº 1

c) Localidad y Código Postal: Mombeltrán 05410.

d) Teléfono: 920 386 001.

e) Telefax: 920 386 593.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, que son:

- Solvencia económica y financiera: art. 16 LCAP, apartados 1.a), 1.c),

- Acreditación de la solvencia técnica: art. 17 LCAP, apartados b), c).

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha y hora límite de presentación: 24 de Octubre de 2006, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Mancomunidad Municipal "Barranco de las Cinco Villas (edificio del Ayuntamiento de Mombeltrán), Plaza del Generalísimo, nº 1, Mombeltrán (Ávila), de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas,

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Mancomunidad Municipal "Barranco de las Cinco Villas" en el Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, nº 1

c) Localidad: Mombeltrán.

d) Fecha: en el mismo día de la fecha límite de presentación de las proposiciones, 24-10-2006.

e) Hora: 13,30

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo de aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Mombeltrán, 25 de septiembre de 2006.

El Presidente, *Raul Sánchez Moreno*.